

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1069/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA EUGENIA MONJE VALVERDE frente a I MADRID DENTAL PROYECTOS ODONTOLOGICO SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SE ACUERDA ACLARAR el defecto advertido en el HECHO PROBADO 1 de la Sentencia de fecha 21/01/2019, en el sentido que a continuación se dice:

*Donde dice: “3-10-2017”**Debe decir: “3-10-2016”*

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL e I MADRID DENTAL PROYECTOS ODONTOLOGICO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.476/19)

